



**HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE CORRIENTES**

**"1976-2026: 50 AÑOS DE LA DICTADURA CIVICO-MILITAR. MEMORIA, VERDAD Y
JUSTICIA-NUNCA MAS"**

PROYECTO DE COMUNICACIÓN

VISTO:

?La necesidad de realizar el entubamiento de la zanja ubicada sobre calle Las Dalias, entre las calles Las Teresitas y Los Alelís, del Barrio Jardín de la Ciudad de Corrientes; y

CONSIDERANDO:

?Que, sobre calle Las Dalias, entre las calles Las Teresitas y Los Alelís del Barrio Jardín, se encuentra una zanja a cielo abierto que requiere una intervención destinada a mejorar las condiciones de drenaje y salubridad del sector.

Que, durante los períodos de lluvia, el escurrimiento de las aguas favorece el arrastre de residuos hacia la zanja, provocando su acumulación y generando obstrucciones que dificultan el normal funcionamiento del sistema de desagüe.

Que, esta situación puede producir anegamientos, acumulación de agua y residuos, malos olores y condiciones propicias para la proliferación de insectos y otros vectores, afectando la calidad ambiental y las condiciones de habitabilidad de los vecinos.

Que, el entubamiento de la zanja, acompañado de las obras complementarias necesarias, permitiría mejorar el escurrimiento de las aguas pluviales, reducir la acumulación de residuos y facilitar las tareas de mantenimiento y limpieza del sector.

Que, resulta necesario que la obra sea ejecutada previo relevamiento técnico, determinando el diámetro y características del conducto, pendientes, bocas de registro y demás elementos necesarios para garantizar un adecuado funcionamiento hidráulico.

Que, la Carta Orgánica Municipal, en su artículo 14 inc. 2, establece entre los objetivos de las políticas municipales garantizar la prestación de los servicios públicos esenciales, procurando

condiciones de regularidad, continuidad, calidad, eficiencia y accesibilidad.

Que, asimismo, el artículo 14 inc. 28 establece como objetivo municipal fomentar la defensa, conservación y equilibrio del ecosistema y la preservación del ambiente.

Que, corresponde al Municipio intervenir en la infraestructura de desagües y en el mantenimiento de los espacios públicos, procurando prevenir situaciones que puedan afectar la salubridad, seguridad y calidad de vida de los vecinos.

Que, la realización de esta obra contribuiría no sólo a mejorar el sistema de drenaje del sector, sino también a reducir la acumulación y el arrastre de residuos durante los días de lluvia, favoreciendo el saneamiento y mantenimiento del espacio público.

Que, por lo expuesto, resulta necesario solicitar al Departamento Ejecutivo Municipal la intervención de las áreas técnicas competentes para evaluar y ejecutar la obra solicitada.

**EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
DE LA CIUDAD DE CORRIENTES
SANCIONA CON FUERZA DE COMUNICADO**

Entubamiento de la zanja ubicada sobre calle Las Dalias, entre las calles Las Teresitas y Los Alelís, del Barrio Jardín

ARTÍCULO 1.º: Solicitar al Departamento Ejecutivo Municipal que, a través del área competente, proceda a realizar el entubamiento de la zanja ubicada sobre calle Las Dalias, entre las calles Las Teresitas y Los Alelís, del Barrio Jardín de la Ciudad de Corrientes.

ARTÍCULO 2.º: Solicitar que, previo a la ejecución de la obra, se realice el correspondiente relevamiento y estudio técnico, determinando las características, dimensiones, pendientes y demás condiciones necesarias para garantizar el adecuado escurrimiento de las aguas pluviales.

ARTÍCULO 3.º: Solicitar que la intervención contemple las obras complementarias necesarias para evitar la acumulación y el arrastre de residuos hacia el sistema de desagüe durante los períodos de lluvia, facilitando asimismo las posteriores tareas de limpieza y mantenimiento.

ARTÍCULO 4.º: DE FORMA.

**DADO en el Recinto del Honorable Concejo Deliberante de la Ciudad de Corrientes,
..... del mes de del año**